

Guía docente

Repertorio con pianista acompañante: Clarinete

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación	<i>Repertorio con pianista acompañante/Clarinete</i>
Tipo	<i>Obligatoria/Práctica</i>
Materia	<i>Instrumento/voz</i>
Especialidad	<i>Interpretación/Instrumentos sinfónicos</i>
Cursos	<i>1º, 2º, 3º y 4º</i>
Créditos por curso	<i>3</i>
Créditos totales	<i>12</i>
Prelación	<i>Haber superado el curso precedente y estar realizando el mismo curso de instrumento/voz</i>
Duración	<i>Anual</i>
Horario	<i>1h semanal</i>

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Repertorio con pianista acompañante es una asignatura obligatoria de la especialidad. Presente en los cuatro cursos, esta asignatura abarca tanto la interpretación de obras camerísticas a dúo, comprendiendo entre ellas las más representativas del repertorio del instrumento; las obras solísticas de virtuosismo con acompañamiento de piano y, evidentemente, la imprescindible interpretación de conciertos para solista y orquesta con el acompañamiento de la reducción orquestal para piano. Asimismo, se profundizará en todos los aspectos necesarios para obtener buenos resultados en este tipo de interpretaciones, así como la de habilitar al alumnado para optimizar el tiempo de ensayo con piano.

COMPETENCIAS

Competencias Generales

- *CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.*
- *CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.*
- *CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.*
- *CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.*
- *CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.*
- *CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.*
- *CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.*
- *CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.*
- *CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.*
- *CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.*
- *CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.*
- *CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.*
- *CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y*

enriquecerlo.

- *CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.*
 - *CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.*
 - *CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.*
 - *CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.*
 - *CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.*
 - *CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.*
-

Competencias Transversales

- *CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora..*
 - *CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.*
 - *CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
 - *CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.*
 - *CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
 - *CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
 - *CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.*
 - *CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.*
-

- *CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.*
 - *CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
 - *CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
 - *CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
 - *CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*
-

Competencias Específicas

- *CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.*
 - *CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.*
 - *CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.*
 - *CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.*
 - *CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.*
 - *CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.*
 - *CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.*
 - *CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.*
 - *CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.*
-

CONTENIDOS

- Estudio del repertorio vocal o instrumental propio de la especialidad.
- Práctica de la afinación y del control corporal.
- Práctica de lectura a vista.
- Preparación para la interpretación en público.
- Interpretación de un repertorio diferente cada año.
- Repertorio propuesto para cada curso:

Por consenso del área de clarinete y el/la pianista acompañante, la programación para la asignatura de repertorio, será la misma que ya existe para clarinete, tocándose las obras por curso que aparecen en la misma, y con la posibilidad de hacer algún cambio o ampliación de la misma, para aquellos alumnos/as que hayan completado el programa o para que exista mayor oferta de programa a lo largo de los cursos, de modo que previamente los profesores afectados se pongan de acuerdo al respecto de dichos cambios.

Por tanto, la programación establecida es un mínimo a cumplir y en el caso de que se ampliara, se especificaría con un anexo o un cambio en la programación del curso siguiente.

Dichas obras atenderán a una variedad estilística en todo caso y son la que siguen:

CURSO 1º

- Concierto para clarinete.....Mozart
- Sonata nº 2, op. 120.....Brahms
- Solo de concierto.....Rabaud
- Concertino.....Grovez

CURSO 2º

- Sonata.....Poulenc
- Concierto clásico a elegir:
- op 5 y op. 11.....Crussell
 - Nº 4 o nº 1.....Spohr

Fantasia..... Jhon Ireland
Introducción y rondó.....Widor

CURSO 3º

Sonata nº 1, op. 120.....Brahms
“ Le tombeau de Ravel.....Benjamin
Tema y variaciones.....Rossini
Concierto nº 2.....C.M. Von Weber
Concertino para clarinete y pequeña orquesta op.48....F. Busoni

CURSO 4º

1º Rapsodia.....Debussy
Concierto: Tomasi, Nielsen, Adams, Francaix
Tema y variaciones.....J. Francaix
Gran quinteto op.34.....C. M von Weber
Sonata para clarinete y piano.....L. Bernstein
Sonata para clarinete y piano.....C. Guastavino

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Metodología

- *Presentación semanal en clase del repertorio programado.*
- *El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.*
- *La atención del profesor estará enfocada a todos los aspectos de conjunto: fraseo, articulación, dinámica, respiraciones, balance sonoro, etc.*
- *Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.*
- *Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.*

	<ul style="list-style-type: none"> • Actuación en público, elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos: Se participará en las audiciones organizadas por el área de Clarinete, siendo las mismas, parte del proceso de evaluación.
Exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • Los exámenes consistirán en la interpretación de un programa acorde al nivel del cada curso. No se admitirán estudios u obras o movimientos de éstas que hayan formado parte de exámenes de cursos anteriores. • Los exámenes serán evaluados en audición pública. El examen de repertorio con pianista acompañante se realizará en el mismo acto del examen de instrumento principal, y su evaluación corresponde al profesor de la asignatura de repertorio con pianista acompañante. • Examen final en junio en el que se interpretarán las obras correspondientes al programa seleccionado. • Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Se exigirá el repertorio completo del curso. Los alumnos serán evaluados en audición pública. El examen de repertorio con pianista acompañante se realizará en el mismo acto del examen de instrumento principal, y su evaluación corresponde al profesor de la asignatura de repertorio con pianista acompañante.
Actividades de carácter interpretativo	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en audiciones y conciertos organizados a través del área de Clarinete. • Participación en el Ciclo de Jóvenes Intérpretes.
Cursos y ciclos de conciertos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el Conservatorio. • Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de piano de cola para realizar un trabajo con garantías.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> • Ediciones de calidad de las obras propuestas (Bahrenreiter, Sikorski)
Repertorio	<ul style="list-style-type: none"> • El repertorio de la asignatura durante los dos primeros cursos comprenderá cuatro obras de diferentes estilos. En tercero y cuarto cursos, se interpretarán tres obras, también de diferentes estilos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación Generales

- *Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
 - *Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.*
 - *Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.*
 - *Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.*
 - *Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.*
 - *Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.*
 - *Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales-*
Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
-

Criterios de Evaluación Transversales

- *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
 - *Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.*
 - *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
-

Criterios de Evaluación Específicos

- *Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad*
-

- teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.*
- *Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.*
 - *Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.*
 - *Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.*
 - *Ser fiel al texto en todos los aspectos: notación, figuración, digitaciones, medidas, ritmos, carácter, fraseo y articulación.*
 - *Interpretar las obras a una velocidad adecuada en relación a sus exigencias.*
 - *Demostrar en la interpretación del repertorio el conocimiento en el uso y efectos de los pedales en función de las obras y los estilos de éstas.*
 - *Controlar el sonido y la pulsación: calidad del sonido y gama amplia de timbres y matices.*
 - *Ejecutar música polifónica, diferenciando los diversos planos sonoros.*
 - *Demostrar versatilidad interpretativa: adecuación a la ejecución de cada período estilístico.*
 - *Interpretar de memoria del repertorio y autocontrol en la interpretación en público.*
 - *Interpretar el repertorio mínimo exigido por curso.*
 - *Valorar la capacidad de comunicación interpretativa (madurez interpretativa)*
 - *Participar en las actividades propuestas por el departamento que tengan como objetivo la presentación de un repertorio ante un público.*
 - *Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, el respeto a las enseñanzas del profesor y a las opiniones de los demás.*
 - *Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesor así como la madurez, responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho.*

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

<p>Requisitos mínimos para la superación de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.
<p>Ponderación de las actividades evaluables</p>	<ul style="list-style-type: none"> La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno. El trabajo semanal de clase y la participación en las actividades de carácter interpretativo constituirán el 20% de la calificación final del alumno. La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno. En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.
<p>Expresión de la calificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> 0 - 4,9: Suspenso (SS) 5,0 – 6,9: Aprobado (AP) 7,0 – 8,9: Notable (N) 9,0 – 10: Sobresaliente (SB) La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

CALENDARIO

<p>Calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asignatura anual. Clase de 1 hora a la semana.
--------------------------	---

- Examen final: mes de junio
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios

NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
- Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.